



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 12 de Julio de 2.011

ORDENANZA Nº 852/11

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de Julio de 2.011 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar ocupación de una fracción de terreno de 10 x 49 metros, a la Comunidad Religiosa "Cristo Peregrino" de los Barrios "José Hernández" y "Juan Pablo II", presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DLEIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, mediante Decreto-Acuerdo, la ocupación a la Comunidad Religiosa "CRISTO PEREGRINO" de los Barrios "José Hernández" y "Juan Pablo II", de una fracción de terreno de 10 metros de frente por 49 metros de fondo, ubicado entre el Barrio "José Hernández" y calle Congreso, mientras la comunidad desarrolle actividades religiosas, sociales, recreativas, etc.-

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al RM y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ